



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
ACCIONADO	D1 S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00179 00
ASUNTO	INCORPORA NOVEDAD INFORMADA POR ACCIONANTE. AGREGA CONTESTACIÓN Y RECONOCE PERSONERÍA. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. EN CONOCIMIENTO INFORME ALLEGADO POR LA ALCALDÍA.

Se incorpora al expediente digital, memorial allegado por el actor popular que se ha hecho obrar como archivo 19 del mismo, contentivo de dos fotografías.

Se agrega al expediente la contestación a la demanda allegada en forma extemporánea por la accionada D1 S.A.S.

En efecto, el despacho remitió el mensaje al correo electrónico de la accionada el 10 de julio de 2023, por lo que a la luz de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2213 de 2022, la notificación personal se entiende surtida transcurridos dos días siguientes al envío, esto es, el 12 de julio siguiente. Por ello, el término de 10 días de traslado de la demanda, corrió desde el día 13 de julio hasta el 27 de julio de 2023 y habiéndose allegado la contestación a la demanda el día 28 de julio de 2023 deviene extemporánea.

Para representar a la accionada D1 S.A.S **SE RECONOCE PERSONERÍA** al doctor JUAN CARLOS FRESEN MADERO con C.C 1.020.776.173 y T.P 282.236 del C.S. de la J. conforme al poder conferido por MARIA DEL ROSARIO GÓMEZ JARAMILLO como apoderada de D1 S.A.S y facultada para ello, según escritura pública No. 337 de la Notaría Única de Guatavita, del 10 de abril de 2018.

Por ser la etapa procesal para ello, se procede a fijar como fecha para que tenga lugar la audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, el día **VIERNES 06 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 9:00 A.M.** a través de la plataforma de LIFESIZE, el cual es de uso autorizado por la Rama Judicial. Para su realización, se les enviará en enlace a las partes e intervinientes con la debida antelación.

Notifíquese esta decisión, personalmente o mediante oficio a todas las personas naturales y jurídicas que intervienen en este proceso, previniéndoles que la audiencia se desarrollará conforme a la citada norma y que la inasistencia injustificada les acarrearán las sanciones allí previstas.

Por otra parte, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, informe allegado por la Subsecretaría de Espacio Público adscrita a la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín, señalando que el día 19 de julio de 2023 Se realizó visita por parte del personal técnico adscrito a la Subsecretaría de Espacio Público, perteneciente al componente de Publicidad Exterior Visual, a la dirección: Calle 46 # 29 – 40, Barrio Buenos Aires, Comuna 9, visita en la cual se evidenció que en el sitio indicado no se encuentra instalado el elemento publicitario (Aviso Comercial) alusivo a: “MAS CALIDAD, MAS INNOVACION, MAS PRODUCTOS, MAS TIENDAS CERCAS.”

6.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 113

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 15 de agosto de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab3c833199d3a49ebb017b2dc509bf99ca722f401978e7d45c687a1fb8d655d8**

Documento generado en 14/08/2023 01:49:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>